



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR como servicio esencial e indispensable la atención a víctimas de violencia por motivos de género, en el marco de la Emergencia Sanitaria y sus trabajos complementarios para la atención de la misma, especialmente, aquellos espacios diseñados y destinados a brindar dicha atención.

ARTÍCULO 2º.- REFORZAR los canales de atención existentes abocados a la atención, contención y asesoramiento integral de las personas en situación de violencia por motivo de género.

ARTICULO 3º.- AUMENTAR las medidas de difusión, comunicación y visibilización de la información acerca de los servicios de asistencia y protección, especialmente los servicios de atención directa a las personas en situación de violencia por motivo de género.

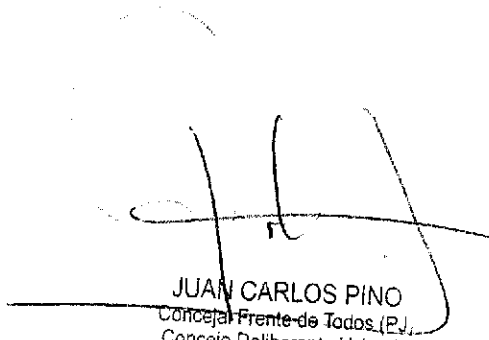
ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N.º **02/2020**

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 22/04/2020.-

ca


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


JUAN CARLOS PINO
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia